



“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COBAO/CT/S.E./01/2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA.----

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas del día tres mayo del año dos mil dieciocho, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en las oficinas de la Coordinación Jurídica, ubicadas en la Avenida Universidad número 145, 2º.piso; los CC. Mtro. Juan Domínguez Luis, Director de Planeación y Presidente, Lic. Elizabeth Ramos Aragón, Directora Académica y Vocal, C.P. Luis Raymundo Pacheco Jarquín, Director de Administración y Finanzas y Vocal, Lic. Raúl David Cervantes Chagoya, Coordinador Jurídico, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, Lic. Gladys López Méndez, Coordinadora del Sistema de Educación Abierta, con la finalidad llevar a cabo la primera sesión extraordinaria a efecto de confirmar, modificar o revocar la clasificación de información confidencial del punto número 3 de la solicitud de acceso a la información pública, que realizó la Lic. Ana Lilia Rosado Chávez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/0554/18 de fecha 24 de abril del año en curso, al solicitante que se identifica con el nombre de Pajaroazul Mendez Méndez, la cual presentó a través del Sistema Electrónico INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, que se registró con el folio número 00332418, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Pase de lista y verificación de quórum
2. Lectura del orden del día
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de información confidencial, respecto del punto número 3 de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00332418
4. Clausura de la sesión

En uso de la palabra, el Presidente, agradece su asistencia a los presentes a la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y procede al desahogo del orden del día.

1.- Pase de lista y verificación de quórum.-El Secretario Técnico, procede al pase de lista y manifiesta que se encuentran presentes cinco de un total de cinco integrantes. Enseguida, el Presidente, manifiesta que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se determinen. -----

2.- Lectura del orden del día.- En uso de la palabra, el Secretario Técnico da lectura al orden del día y se procede al desahogo del asunto que contiene el punto número 3, para el cual fueron convocados. -----

3.- Confirmar, modificar o revocar la clasificación de información confidencial respecto del punto número 3 de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00332418. El Presidente, manifiesta que con fecha 30 de abril del presente año,



Gobierno del Estado



“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

fué enviada por la Unidad de Transparencia a este Comité a través del Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional, la respuesta que emitió la Lic. Ana Lilia Rosado Chávez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a la solicitud de acceso a la Información número 00332418 presentada por la persona que se identifica como pajaroazul Méndez Méndez, con fecha 16 de abril del presente año en el Sistema Electrónico de solicitudes de acceso a la información INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca y recibida con esta misma fecha por la Unidad de Transparencia, en el sentido de que la información del punto número 3 de dicha solicitud la clasificó como información confidencial, misma que a la letra dice: -----

- 1.- Cuantos despidos se han realizado desde el primero de enero del año en curso a la fecha.**
- 2.- Cuantas renuncias se han presentado desde el primero de enero del año en curso a la fecha.**
- 3.- Proporcionar los nombres de los servidores públicos que han dado de baja de la nómina desde el primero de enero del año en curso a la fecha, por despido y/o renuncia.**

Por lo que es necesario que este Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y séptimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, le corresponde confirmar, modificar o revocar dicha clasificación, en ese sentido y en virtud de que los puntos 1 y 2 de dicha solicitud de acceso a la información se le proporcionarán al solicitante ya que se trata de información pública, se procede a revisar la clasificación de información confidencial que solicita el peticionario en el punto número 3 de su solicitud de acceso a la información, misma que a la letra dice: -----

“En cuanto al punto número 3 en el que solicita proporcionar los nombres de los Servidores Públicos que se han dado de baja de la nómina desde el primero de enero del año en curso a la fecha, por despido y/o renuncia; le informo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 4 párrafo III, 5 fracción IV, 56, 57 fracción I, 58 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 5 y 6 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como los artículos primero, cuarto, y quinto de Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, es información que se clasifica como confidencial, en virtud de que las personas que han sido dadas de baja de la nómina de enero del presente año a la fecha no han otorgado su consentimiento para proporcionar sus nombres a terceros, ya que de hacerlo se estaría violando la Ley, por lo tanto solo podrán tener acceso a esta información los



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

titulares de la misma y los Servidores Públicos que necesariamente la utilicen para el debido ejercicio de sus funciones; en ese sentido, el Departamento de Recursos Humanos, es el responsable de la confidencialidad de dicha información de manera indefinida.

Enseguida, se le concede el uso de la palabra, al C.P Luis Raymundo Pacheco Jarquin, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, para que emita su opinión respecto de la clasificación de información confidencial que realizó la Lic. Ana Lilia Rosado Chávez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección a su cargo, mediante oficio número DRH554/18, respecto de la información del punto número 3 que solicita la persona que se identifica con el nombre de pajaroazul Méndez Méndez, con número de folio 00332418, consistente en que se le proporcionen los nombres de las personas que han sido dados de baja de la nómina desde el primero de enero del año en curso a la fecha por despido y/o renuncia, y manifiesta que efectivamente se trata de información confidencial tal como se fundamenta y motiva en el oficio referido ya que para poder proporcionarla es necesario que exista el consentimiento de los titulares, es decir, de las personas que ya no son trabajadores del Colegio, ya que de hacerlo se estaría violando su derecho a la protección de sus datos personales por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, ya que es su deber resguardar dicha información, o en su defecto solamente se estaría en condición de proporcionarla siempre y cuando fuera solicitada por servidores públicos que necesariamente la utilicen para realizar las funciones propias de la administración pública en el ámbito de su competencia, por lo que dicha información queda bajo el resguardo del Departamento de Recursos Humanos de manera indefinida. Enseguida, el Presidente, manifiesta que efectivamente la información del punto número 3 es información confidencial, por lo que no es procedente proporcionarla por los motivos fundados y motivados vertidos en el oficio número DRH/ 554/18 de fecha 24 de abril del presente año, mismo que se agrega a la presente acta en su versión completa, por lo que de conformidad con los artículos 137 inciso a) de la Ley General de Transparencia, 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y séptimo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, una vez analizada la clasificación de información confidencial llegan a los siguientes:

-ACUERDOS-

PRIMERO.- Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia confirman la clasificación de información confidencial, que realizó la Lic. Ana Lilia Rosado Chávez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, respecto del punto número 3 de la solicitud de acceso a la información número 00332418.

CUARTO.- Que se envíe el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para que proceda a notificar la respuesta a la solicitud de acceso a la información número 00332418 presentada por la persona que se identifica con el nombre de pajaroazul Méndez Méndez, a través del Sistema Electrónico de solicitudes de acceso a la información INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

4.- Clausura de la sesión.- No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el Presidente del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, declara clausurada la primera sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron.-

----- CONSTE -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA**

PRESIDENTE

MTRO. JUAN DOMÍNGUEZ LUIS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN



**COBAO
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. RAÚL DAVID CERVANTES
CHAGOYA
COORDINADOR JURÍDICO Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

VOCAL

LIC. ELIZABETH RAMOS ARAGÓN
DIRECTORA ACADÉMICA

VOCAL

C.P. LUIS RAYMUNDO PACHECO
JARQUÍN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

VOCAL

LIC. GLADYS LÓPEZ MÉNDEZ
COORDINADORA DE EDUCACIÓN
ABIERTA

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA
TRES DE MAYO DEL AÑO 2018.